

PRORROGA N° 03 - 2006 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ANÁLISIS DE PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS E INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS.

Entre los suscritos, **CAMILO REYES RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.19.110.900, quien en su condición de Viceministro de Relaciones Exteriores encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, de una parte; y por la otra, **LUIS HERNANDO PARRA NIETO**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.480.678 de Bogotá quien de conformidad con el Poder General otorgado mediante Escritura Pública No. 2.315 , de la Notaría Doce (12) de Bogotá, del día 25 de junio de 1996, quien actúa en calidad de Apoderado General de **FERNANDO HINESTROSA FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 87983 de Bogotá, en calidad de Rector de LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 356 del 13 de abril de 1982 expedida por la Resolución ICFES, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, identificada con NIT N° 860.014.918-7, institución privada de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 92 de marzo 9 de 1926 expedida por el Ministerio de Gobierno, según consta en certificación emitida por el Subdirector de Vigilancia Administrativa del Viceministerio de Educación Superior de fecha 6 de marzo de 2006, quien en el texto de este documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado prorrogar el presente convenio, que se registrará por las cláusulas que se expresan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día quince (15) de abril de 1997 se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADEMICA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ANÁLISIS DE PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS E INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y La Universidad Externado de Colombia. **SEGUNDA:** Que según lo establecido en la cláusula primera.- LA MAESTRÍA. El Ministerio y la Universidad continuarán ofreciendo, conjuntamente, la Maestría en "Análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos", que ha venido impartiendo el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo – IAED-, conforme a la Resolución 114 de 1983 del ICFES, y a los términos del Convenio Complementario, como Programa adscrito a la Academia Diplomática de San Carlos". **TERCERA:** Que el día siete (7) de abril de 2000 se suscribió la primera prórroga del convenio de cooperación académica, ampliando el término por tres (3) años contados a partir del vencimiento del mismo. **CUARTA:** Que el día siete (7) de abril de 2003 se suscribió la segunda prórroga del convenio de cooperación académica, ampliando el término por tres (3) años contados a partir del vencimiento del mismo. **QUINTA:** Que mediante Memorando DAD N°14711 del día 24 de marzo de 2006, el Director Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita "realizar los trámites necesarios para suscribir una prórroga (...)", por lo que las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.-PRORROGA EN TIEMPO:** Prorróguese la duración del convenio de cooperación académica para el Desarrollo Conjunto del Programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales

PRORROGA N° 03 - 2006 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ANÁLISIS DE PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS E INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS.

Contemporáneos, por el término de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del mismo, es decir desde el siete (7) de abril de 2006. **CLÁUSULA SEGUNDA.- MODIFICACION DE LA GARANTIA:** La Universidad Externado de Colombia se compromete a prorrogar la garantía, a la que hace referencia la cláusula décima segunda del convenio de cooperación académica para el desarrollo conjunto del programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, por el término de tres (3) años. **CLÁUSULA TERCERA-PUBLICACION:** LA UNIVERSIDAD se compromete a cancelar los derechos de publicación de la presente prorroga en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago respectivo. **CLÁUSULA CUARTA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás estipulaciones del Convenio de Cooperación Académica suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad Externado de Colombia el 15 de abril de 1997 y las prorrogas del convenio suscritas el 7 de abril de 2000 y 2003, continúan vigentes y sin modificaciones siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga al convenio de cooperación académica se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

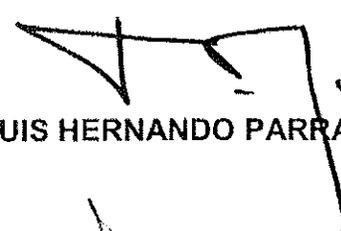
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **06 ABR 2006**

POR LA ENTIDAD

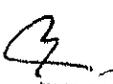

CAMILO REYES RODRIGUEZ

Viceministro de Relaciones Exteriores encargado
De las funciones del despacho de la Ministra de
Relaciones Exteriores

POR LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA


LUIS HERNANDO PARRA NIETO




Revisó: Dra. Fúvia Elvira Benavides Cotes - Secretaría General
Revisó: Dr. Juan Francisco Forero Gómez - Director Administrativo y Financiero
Revisó: Olga Elena Durán Herrera - Coordinador Grupo Contratos y Licitaciones
Proyectó: Magda Yolima Peña C. - Abogada Grupo Contratos y Licitaciones